



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2021. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

BIENESTAR ANIMAL EN EXPLORACIONES GANADERAS PORCINAS^(*)

Curso gratuito

FECHAS: 7, 8, 9 y 10 de Junio de 2021.

ORGANIZA y LUGAR DE REALIZACIÓN: CERSYRA Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (IRIAF).
Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real). cersyra@jccm.es Tel: 926-276681 C. GPS: N 38.77219º W 3.38894º.

PROGRAMA: 20 horas.

DÍA 7 (Lunes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 8 (Martes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 9 (Miércoles): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 10 (Jueves): de 15:00 a 20:00 h.
Anatomía, fisiología y etología porcina. Estrés y dolor. B A. factor económico. Manejo, higiene, sanidad y condiciones ambientales. Protección en el transporte. Salud y seguridad en el trabajo. Requisitos para el personal.	Planes de contingencia. Bioseguridad, subproductos, limpieza y desinfección. Suministro de agua y alimentos. Tratamiento y prácticas. Registros en la explotación.	Práctica: explotación ganadera porcina. Indicadores de Bienestar Animal.	Legislación en BA en porcino. Estructura y equipamiento de la explotación. Manejo, ambiente y espacio. Plan sanitario Prueba práctica y objetiva de capacitación para la obtención del Certificado de Competencia en BA en E. Ganaderas Porcinas.

INSCRIPCIONES:

Hasta el 2 de Junio de 2021. Máximo 16 alumnos por restricción medidas Covid.

Las solicitudes se presentarán en cualquier Registro Oficial. Una vez registradas se ruega que se envíen escaneadas por la Administración al e-mail del CERSYRA: cersyra@jccm.es para ponernos en contacto con los alumnos.

Es importante que email se entienda bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.